

### **RESOLUCION 117/16**

Por resolución de Alcaldía de 111/16 fecha 10 de junio de 2016 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de un/a **monitor de natación** de la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez Blas de El Granado.

Finalizado el procedimiento selectivo, de acuerdo con el criterio del tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Ordenar a los aspirantes al puesto por el siguiente orden a la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección

<b>ADMITIDOS/AS</b>	<b>Documento de Identificación</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
PEDRO GÓMEZ ÁLVAREZ	48.936.998-J	<b>5,75</b>
JOSE ALBERTO MARTINEZ MARTIN	49.086.066-H	<b>3,12</b>

**SEGUNDO.-** Seleccionar al candidato PEDRO GÓMEZ ÁLVAREZ para el puesto de **monitor de natación** de la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez Blas de El Granado durante la temporada de baño 2016.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estimara más conveniente.*

En El Granado a 30 de junio de 2016  
La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: María Dolores Herrera Medina